



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **19 JUL. 2016**

### VISTO:

El Expediente N° 02730-2016, Informe N° 077-2016-D-Are.Def y Seg.Hospitalaria-HH/IGSS, Memorandum N° 517-2016-UPE/HH/IGSS, Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital de Huaycán; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias, entre otros;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la citada Ley, en su Art. 10°, establece que el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud tiene como objetivo funcional general, prevenir riesgos y daños así como restablecer la salud de la persona y de la población; conformado por diversos procesos, entre ellos el de regulación y supervisión de la salud individual y colectiva, cuyo objetivo funcional es lograr la normalización, estandarización y cumplimiento de la atención integral y universal de la salud de la población;

Que, frente al feriado largo por la celebración de las Fiestas Patrias 2016 se debe adoptar como medida de prevención un plan de contingencia de las 14.00 horas del lunes veinticinco de julio hasta las 08.00 horas del domingo treintuno de julio, por cuanto las Fiestas Patrias es un feriado largo que presenta peculiaridades propias de un acontecimiento nacional de patriotismo, existe la posibilidad que se presenten daños a la salud de las personas;

Que, la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, señala el procedimiento para la elaboración de planes de contingencia para emergencias y desastres, precisando que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido; la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que puede afectar a la salud de las personas, al ambiente a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerado como tal por la autoridad de salud;

Que, el Comité Operativo de Emergencia del Hospital de Huaycán (COE), elabora y propone el Plan de "Contingencia Por Fiestas Patrias", desde las 14.00 horas del día lunes 25 de julio hasta las 08.00 horas del 31 de julio del presente año, indicando que por ser las fiestas patrias es una semana de acontecimientos importantes en el Perú, con diversas expresiones que según la tradición y costumbres del pueblo peruano, ante su proximidad con feriados largos, genera la concurrencia masiva de la población a lugares públicos, el incremento de viajes, alta concentración del público en lugares de celebración patriótica, estos hechos constituyen probables causas de accidentes, incrementando el riesgo de ocurrencia de una emergencia: por la congestión vehicular y la probable proliferación de accidentes de tránsito entre otros factores



condicionantes del despliegue masivo de la población en general, por lo que se hace imprescindible aprobar el plan de contingencia frente al feriado largo por fiestas patrias 2016;

Que, considerando los lineamientos que anteceden, el referido plan tiene como objetivo general, responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud del personal y de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción durante el feriado prolongado y teniendo como objetivo específico a) Prevenir el riesgo de daños al personal del Hospital durante los días que duren las fiestas patrias b) Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos, que se presentan en la jurisdicción;

Que, el plan propuesto para su aprobación, son acciones que se desarrollan al interior del hospital, con acciones preparatorias y medidas que comprenden la organización de recursos humanos y materiales disponibles para la prevención y el control de situaciones de emergencias y desastres con la preparación y capacitación al personal en general, siendo necesario disponer de recursos del Estado para su implementación, el mismo que se afectara en el marco del producto 3000001: Acciones comunes y la actividad 5004280: Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgos de desastres, por lo que resulta conveniente aprobar el referido plan mediante acto resolutivo;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de "Contingencia Por Fiestas Patrias 2016", conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en veinte (20) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la Coordinadora del Comité Operativo de Emergencia – COE del Hospital de Huaycán, se avoque al seguimiento, implementación y desarrollo del plan aprobado en el Artículo que antecede, cuidando que se desarrolle conforme a la programación de actividades propuesto y aprobado, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

*Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla*  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR

- JLSV/yhf.-  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) C. COE..  
( ) O. Comunicaciones  
( ) Archivo.